



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °85005

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DARÍO DE JESÚS RESTREPO vs. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.

Previo a resolver lo pertinente sobre el poder especial otorgado al abogado German Valdés Sánchez, se conceden cinco (5) días al poderdante de la parte opositora, Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., para que acredite su calidad de «*Representante Legal*» de la aludida entidad, toda vez que, el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado no acredita dicha calidad.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105005201401072-01
RADICADO INTERNO:	85005
RECURRENTE:	DARIO DE JESUS RESTREPO
OPOSITOR:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de Agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 142 la
providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02 de septiembre de 2021 y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____